



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2019/043.SUM.ABRSA.MC		
Título Abreviado	Papel 2020		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.197600-2 Papel y cartón elaborados.		
Valor Estimado	33.506,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	30.460,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	36.856,60 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Años

Vistos el expediente de contratación iniciado y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

- I. RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa "**BENITEZ PAUBLETE S.L.**" por un importe de 30.210,00 € (Treinta mil dos cientos diez euros), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 36.554,10 € (Treinta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos).

Notifíquese la presente resolución a **BENITEZ PAUBLETE S.L.** y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) la formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá devolver firmada la presente resolución, como máximo a las 24 horas de su recepción.

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 04-02-2020 15:36:42



Código de verificación : 5f87e010a77011b